PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 009/2023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias, se reúnen, la **Sra. VIVIAN FLEITAS**, Jefa de Administración y Servicios de la UEPP y en representación del **TALLER RIO DE LA PLATA S.R.L, el Sr. FRANCISCO ISRAEL LOPEZ RIVEROS**; a los efectos de proceder a la Recepción de los Servicios requeridos del vehículo:

Marca: FOTON	**Modelo: TUNLAND**	**Chapa N°: EAJ 467**
Chasis N°: LVAV2MBB2GJ002003		**RASP N°: C-0009578**

Estos servicios fueron solicitados según la **Orden de Servicio N° 009/2023**, emitida para el efecto, según se detalla a continuación:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
223	78180101-014	Cambio filtro de combustible - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
223.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	17.617	17.617
223.2		Cambio filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	158.550	158.550
224	78180101-014	Cambio filtro de aceite - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
224.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	21.167	21.167
224.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	190.500	190.500
225	78180101-014	Cambio filtro de aire - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
225.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	28.100	28.100
225.2		Cambio filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	252.900	252.900
232	78180101-014	1 Lts - Aceite 15w40, para camioneta diesel, cotizar por litro. - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
232.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	4.667	4.667
232.2		1 Lts - Aceite 15w40, para camioneta diesel, cotizar por litro	Unidad	EVENTO	8	42.000	336.000
Son Guaraníes (IVA Incluido): Un millon nueve mil quinientos uno.----------							**1.009.501**

Seguidamente y de conformidad a la **Orden de Servicio N° 009/2023**, y a las Especificaciones Técnicas previstas en el **Contrato N° 06/2023 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID: 421.951**, se procede a realizar la verificación general de los trabajos realizados y del correcto funcionamiento del vehículo, conforme a la orden citada más arriba, dejando constancia que están en buen funcionamiento en base a la solicitud realizada.

DE LAS GARANTIAS:

1.- La firma **TALLER RIO DE LA PLATA SRL.**, garantizará el buen funcionamiento del vehículo las cuales están sujetos a los términos y condiciones del **Contrato N° 06/2023** y en lo estipulado en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

2.- La Garantía está sujeto contra todo defecto del material (piezas y/o repuestos provistos) y mano de obra, utilizado y realizado en el momento de la reparación. En condiciones normales de uso, está sujeta a la sustitución en el Taller del Proveedor toda pieza y/o repuestos proveídos y utilizados, de los mismos sin cargo alguno para la Contratante por este Servicio de Garantía. Asimismo, un defecto en el vehículo o avería que, a criterio de la Contratante, sea debido a una reparación incorrecta del Proveedor, dará lugar a reclamar al mismo por el defecto puntual y por las averías que éste pudiera causar a terceros sin ningún costo adicional para la Contratante; si ocurriera dentro del plazo de la garantía integral, mencionada en el punto 1 de la presente Acta.

Vivian Fleitas D., Jefa
Administración y Servicios

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 009/2023

3.- Los **plazos de la garantía** comenzarán a correr una vez retirado el vehículo por parte de la Contratante; quedando como potestad de la UEPP los reclamos sobre trabajos realizados por el Proveedor.

4.- Se considerarán aprobados los trabajos realizados conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

5.- Se deja expresa **CONSTANCIA** de que el Proveedor deberá realizar exclusivamente los trabajos descriptos en la **ORDEN DE SERVICIO** mencionada, y queda absolutamente bajo la responsabilidad del mismo la realización de servicios fuera de la Orden y sin costo para la UEPP.

DE LAS PENALIZACIONES:

1.- El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2051/03.

2.- Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

DE LA FINALIZACION DEL ACTA:

Hecha la verificación física de la reparación y/o mantenimiento realizado al vehículo mencionado con anterioridad, se procede a la recepción de los trabajos realizados al vehículo, y de la firma de la presente **Acta** en prueba de conformidad, siendo las 16:40 horas, se da por finalizado el acto, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Viviam Fleitas
Jefa de Administración y Servicios

Representante del Taller Rio de la Plata S.A.
Aclaración de Firma: Victor Enriquez